

**ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL  
PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA: SMDIFSP/CT/001/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo las 15:00 horas del día 01 de Febrero de 2022, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso, Estado de México; ubicado en Av. Morelos, S/N, Colonia Centro, San Felipe del Progreso, Estado de México; los C. C. Lic. Agustín Contreras Garay, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. María del Carmen Rosas Figueroa, Coordinadora del Área de Archivo, Lic. José Leonel González Salazar, Contralor Honorífico del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia, de San Felipe del Progreso, México, Lic. Andrés Ruiz Tapia, Encargado de Protección de Datos Personales, con el objeto de llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso, Estado de México, para la cual fueron Previa y Oportunamente Convocados bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.
2. Lectura y autorización del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación para la atención de la solicitud con Número de Folio 00001/DIFFELIPRO/IP/2022, recibida mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

**En relación al punto número 1. del Orden del Día:** El Lic. Agustín Contreras Garay, Presidente del Comité de Transparencia, hace el pase de lista, he informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité. En consecuencia, se declara quorum legal y formalmente instalada la presente sesión del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso, México.

**En relación al punto número 2. del Orden del Día:** Se informó que el punto a desahogar fue referente a la lectura y autorización del Orden del Día, mismo que se leyó y se sometió a votación del Comité, siendo aprobado por unanimidad.

**En relación al punto número 3. del Orden del Día:** Se procede a dar lectura a la solicitud de información pública con número de folio 00001/DIFFELIPRO/IP/2022, para su análisis:

**"Solicito Obtener la opinión de cumplimiento proporcionada directamente por el ente fiscalizador hacia los ayuntamientos y sus descentralizadas (DIF, Sistema de agua, Instituto de la mujer, casa de la cultura, etc): SAT, IMSS, INFONAVIT y SATEM, cada uno en sus respectivos ámbitos y generada x el mismo ente obligado; ya que los reportes fiscales los baja la persona autorizada por el ente obligado con la clave CIEC tratándose del ISR salarios y asimilados y/o asalariados. Se solicita lo siguiente:**

**I. Reportes del aplicativo "Visor de nómina del SAT" por los años 2018, 2019, 2020, y 2021 en sus tres presentaciones:**

- a) Vista anual acumulada.
- b) Detalle mensual.
- c) Detalle diferencias sueldos y salarios.

**II. La constancia de situación fiscal de no adeudo emitida por el INFONAVIT, generada desde el portal empresarial de esa Institución, a través de internet.**

**III. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida x el IMSS, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet.**

**IV. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por el SATEM, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet.**

**V. Un papel de trabajo por el municipio, y otro por cada una de sus descentralizadas que contenga los datos para identificar el ISR participable recuperado por cada mes desde Enero de 2019 hasta Octubre de 2021. Propongo un papel de trabajo con los siguientes encabezados:**

- A) En la columna A "Mes".
- B) En la columna B "Año".
- C) En la columna C "ISR salarios retenido".
- D) En la columna D "ISR salarios enterado".
- E) En la columna E "ISR asimilados retenido".
- F) En la columna F "ISR asimilados enterado".
- G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido".
- H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado".
- I) En la columna I "ISR participable recuperado a valor histórico".
- J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador".
- K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda".

**En las filas correspondientes a cada mes, capturar la información de ese periodo. Al calce del papel de trabajo, el monto del ISR participable que no se ha podido recuperar, separando el monto que está pendiente de solicitar, del monto que se solicitó y no se recuperó.**

**VI. Para comprobar que los trabajadores no están siendo afectados x errores en el cálculo de sus impuestos (No tienen diferencias a cargo, ni diferencias a favor en su declaración anual precargada), propongo q seleccionen al azar 5 muestras del ayuntamiento y tres muestras de cada descentralizada. A cada uno de los trabajadores seleccionados el personal**

**responsable del municipio y/o de las descentralizadas, les calcularán el impuesto anual por los años 2017, 2018, 2019, y 2020, con base en los datos precargados en el expediente fiscal del trabajador. Para guardar la confidencialidad, a mi solo me entregarán un papel de trabajo con los siguientes encabezados:**

**A) En la columna A "Nombre del trabajador", pudiendo identificarlos como: trabajador 1, trabajador 2, trabajador 3**

**B) En la columna B "Año".**

**C) En la columna C "Saldo a favor de ISR".**

**D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR".**

**E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR". En las filas se captura la información que corresponda a los resultados de cada trabajador. Si fuera el caso que los trabajadores de la muestra no laboraron para el ayuntamiento o para las descentralizada durante los 4 años, solamente se captura la información de los años que si hayan trabajado."**

Hecho lo anterior y en razón a que la información solicitada corresponde al área tesorería por la naturaleza de la misma, se procede a llamar al L.C. Carlos Javier Aguilar Ortiz Tesorero del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso y Servidor Público Habilitado del mismo, una vez expuesta la solicitud de información pública al mismo, quien al hacer uso de la voz, hace del conocimiento a este Comité, que el área a su cargo en quien genera la información solicitada, por lo que se acuerda:

#### **ACUERDO .**

**PRIMERO:** Que la solicitud con número de folio 00001/DIFFELIPRO/IP/2022, se turne al Servidor Público Habilitado L.C. Carlos Javier Aguilar Ortiz Tesorero del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso, para que conforme a lo establecido en los Artículos 59 fracción I, II, III y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de atención a la Solicitud de Información Pública.

**SEGUNDO:** Lo anterior una vez analizadas las razones fundadas y motivadas, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación los puntos desahogados, los cuales por unanimidad de votos se aprueban para dar contestación a la solicitud 00001/DIFFELIPRO/IP/2022.

**En relación a los puntos 4. del Orden del Día:** Por cuanto se refiere a los asuntos generales, el presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes si existe algún asunto a tratar, a lo cual los presentes dicen no tener asuntos generales. Por lo cual se procede al siguiente punto de la orden del día.

**En relación a los puntos 5. del Orden del Día:** el Lic. Agustín Conteras Garay, Presidente del Comité de Transparencia, declara la clausura de la presente sesión.

No habiendo otro asunto general que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 16:00 horas del 01 de Febrero de 2022, formando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y efectos administrativos a los que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. AGUSTIN CONTRERAS GARAY**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ SALAZAR**  
CONTRALOR HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO



**LIC. MARIA DEL CARMEN ROSAS FIGUEROA**  
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

**LIC. ANDRÉS RUÍZ TAPIA**  
ENCARGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**L.C. CARLOS JAVIER AGUILAR ORTIZ**  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
Y SERVIDOR PUBLICO HABILITADO